



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE FANTASÍA

PROTOCOLO DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR (DEC)

DESDE LA PRE-BÁSICA PENSANDO EN LA UNIVERSIDAD DE TUS HIJOS



I. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

En conformidad con las directrices del Ministerio de Educación de Chile, nuestra institución incorpora el presente **Protocolo de Acción para casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)** en estudiantes, integrándose de manera oficial al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE).

Este instrumento posee un enfoque bimodal: **preventivo e interventivo**. Se activa ante situaciones donde no se observa una respuesta favorable a las estrategias de manejo habituales de los adultos, o bien, cuando la intensidad de la crisis representa un riesgo de daño emocional o físico significativo para el propio estudiante o los demás miembros de la comunidad educativa.

El abordaje integral de la DEC sitúa a los párvulos y estudiantes como sujetos de derecho, incorporando activamente la participación de la familia y atendiendo a su realidad particular. Este protocolo se fundamenta en el siguiente marco legal y normativo vigente:

- **Constitución Política de la República de Chile** y Tratados Internacionales ratificados.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (ONU, 1948) y **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989, ratificada por Chile en 1990).
- **Ley General de Educación N° 20.370** (2009) y **Ley de Inclusión Escolar N° 20.845** (2015).
- **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (ONU, 2006) y **Ley N° 20.422** sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social.
- **Decreto 170 (2009) y Decreto 83 (2015)** del Ministerio de Educación, referidos a la atención a la diversidad y necesidades educativas especiales.
- **Política Nacional de Convivencia Escolar**.

II. CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCEPTUALIZACIÓN

Para garantizar un criterio unificado en la comunidad educativa, se definen los siguientes conceptos clave:

- **Regulación Emocional:** Proceso mediante el cual el estudiante logra modular, controlar y canalizar sus emociones de manera adaptativa para responder a las exigencias del entorno y alcanzar sus objetivos.



- **Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** Reacción motora y emocional desproporcionada ante uno o varios estímulos desencadenantes. En este estado, el/la estudiante presenta dificultades para comprender su estado emocional, expresar de forma asertiva sus sensaciones y autorregularse, superando lo esperado para su etapa del desarrollo evolutivo. Esta condición no cede inmediatamente ante la intervención habitual de la docente.

III. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Para nuestra escuela, el bienestar socioemocional y la salud mental son pilares fundamentales, especialmente durante los periodos de adaptación y transición escolar. Buscamos proveer un entorno seguro, cálido y acogedor que genere confianza en los párvulos, facilitando la expresión de sus emociones y el reencuentro armónico con sus pares.

Entendemos que los párvulos se encuentran en pleno proceso de desarrollo madurativo, por lo que es esperable la manifestación de conductas diversas. No obstante, cuando un estudiante experimenta una DEC, sus emociones interfieren temporalmente en sus relaciones, su aprendizaje y su adaptación.

Manifestaciones comunes de una DEC

La desregulación puede manifestarse de diversas formas según la singularidad del niño o niña, incluyendo:

- Llanto intenso y persistente de difícil contención.
- Conductas de aislamiento o mutismo selectivo.
- Desorientación motriz (correr por el aula, esconderse, salir de la sala sin autorización).
- Gritos o vocalizaciones disruptivas sin un estímulo aparente.
- Búsqueda de apego físico rígido o descontextualizado con el adulto.
- Conductas de agresión física o verbal hacia sí mismo, pares o adultos (golpes, lanzamiento de objetos).
- Crisis de pánico o ansiedad extrema.

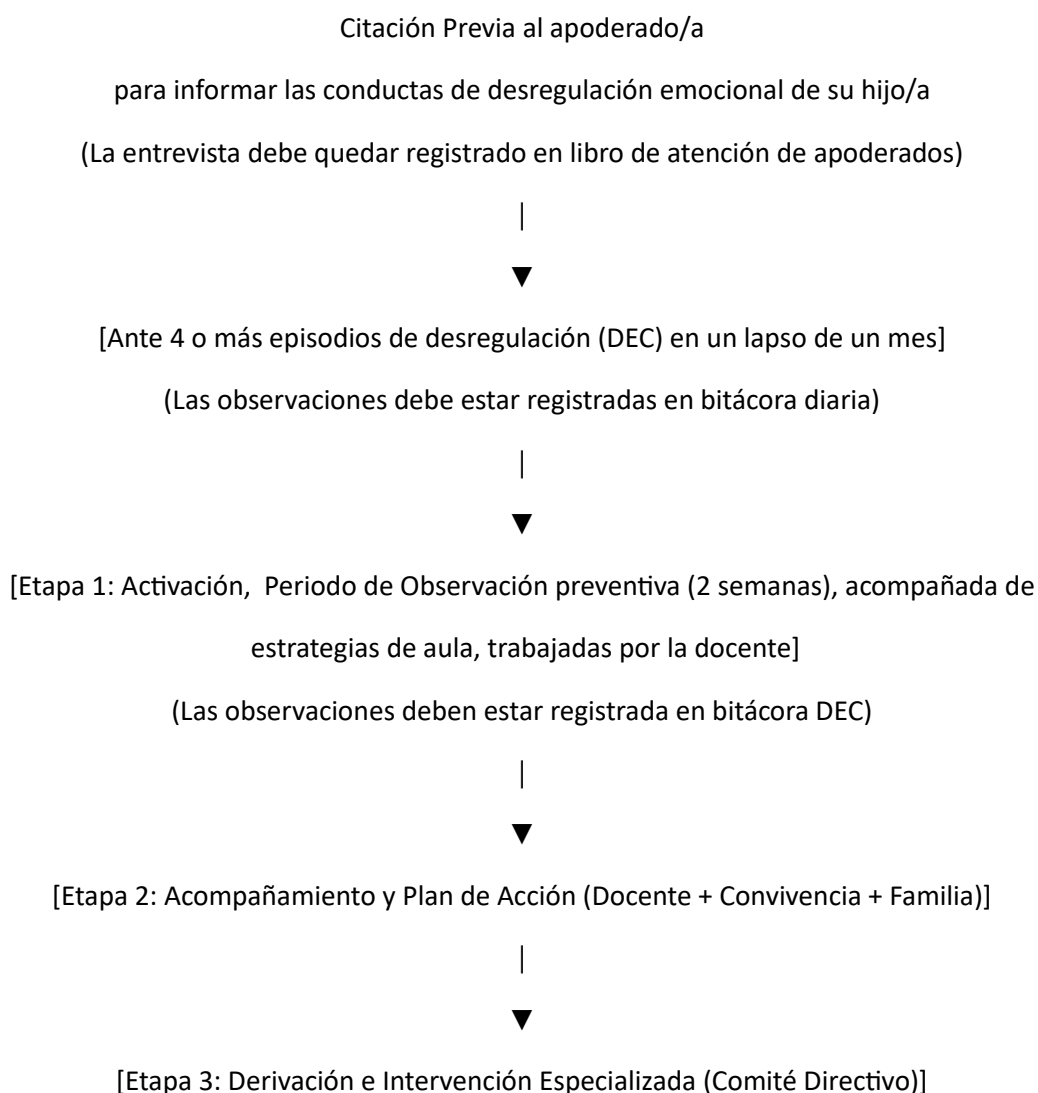


IV. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer lineamientos claros, oportunos y estandarizados para abordar las situaciones de desregulación conductual y/o emocional de los estudiantes en el contexto escolar. Se resguarda la singularidad de cada caso bajo principios de empatía, transparencia, confidencialidad y corresponsabilidad, entregando simultáneamente herramientas de apoyo a las familias para un trabajo coordinado entre el hogar y la escuela.

V. PROCEDIMIENTO Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN

Ante la presencia de conductas de desregulación emocional, el establecimiento procederá conforme a las siguientes etapas correlativas:





Citación Previa con la Familia: Ante las reiteradas conductas de desregulación emocional que presenta el niño/a, se procede a citar al apoderado a una entrevista con el objetivo de mantener una comunicación oportuna, transparente y colaborativa con la familia, enmarcada en el bienestar integral del estudiante; esta instancia formal se llevará a cabo de manera presencial para informar técnicamente sobre los comportamientos de desregulación emocional observados durante la jornada, consecuentemente, coordinar apoyos mutuos y estrategias conjuntas entre el hogar y la institución escolar que favorezcan el proceso de adaptación y desarrollo socioemocional del niño/a. (Debe quedar registrado en libro de atención de apoderados)

Etapas 1: Período de Observación Preventiva y Soporte de Aula (A cargo de la Docente Jefe)

- **Criterio de activación:** Ante 4 o más episodios de desregulación (DEC) en un lapso de un mes, registrada en bitácora diaria, se procede a la activación de la Etapa 1: donde la docente observará al estudiante durante un período de **dos semanas**, se podrá prorrogar una semana más según lo estime conveniente la docente.

Excepción: Si la conducta ocurre como un hecho aislado y excepcional, no se considerará para seguimiento, pero sí se registrará el evento.

- **Notificación al apoderado/a sobre la apertura del protocolo en Etapa 1:** Se cita a entrevista a la familia para darle a conocer que debido a los registros de conductas desreguladas que afectan la sana convivencia escolar se procederá activar la Etapa 1 del protocolo DEC.
- **Se solicita una autorización** para entregar soporte, acompañamiento técnico, psicoeducativo y contención emocional, por parte del equipo de apoyo y coordinadora de convivencia escolar.
- **Activación del Soporte de Aula (A cargo de la Docente Jefe)**

La docente jefe identifica las conductas de desregulación y lidera el seguimiento por dos semanas, si es necesario podrá extender una semana más el periodo de observación.

Implementará estrategias pedagógicas y de contención inicial dentro del aula (ej. paneles de anticipación/estímulo, rincones de la calma, entrevistas preliminares con la familia), dichas actividades serán entregadas por la coordinadora de convivencia escolar en protocolo de apoyo docente.



Toda evidencia e intervención realizada deberá quedar registrada detalladamente en la bitácora DEC.

- Si después de las 2 semanas la conducta ha cambiado positivamente y se observan cambios, se dará por concluida esta etapa y se notificará a la familia mediante una entrevista personal.

Etapa 2: Acompañamiento Integrado (A cargo de Docente Jefe y Encargada de Convivencia)

Si las estrategias de la Etapa 1 no logran mitigar la conducta desregulada, se activa formalmente el **"Plan de Acción de Apoyo al Estudiante en Casos de Desregulación Emocional"**, estructurado en dos pasos:

- **Paso 1 (Docente-Estudiante):** Diseño y aplicación de estrategias diversificadas específicas para el aula, cuya temporalidad se evaluará según el progreso del menor.
- **Paso 2 (Docente-Estudiante-Familia):** Se integra a la familia/apoderado para unificar criterios. Se asignan compromisos y estrategias específicas para ser replicadas en el hogar, reforzando la conducta adaptativa de forma coherente.

Etapa 3: Derivación a Convivencia Escolar y Comité Directivo

Si la desregulación persiste de forma recurrente, la docente jefe presentará un informe detallado con los antecedentes acumulados ante el Comité de Convivencia Escolar.

- **Proceso:** Se citará al apoderado a una entrevista formal con la Encargada de Convivencia y la Docente Jefe para informar el estado del proceso y firmar el **Registro de Intervención e Inicio de Apoyo personalizado**.
- **Temporalidad:** El seguimiento y acompañamiento directo por parte del área de Convivencia Escolar tendrá una duración regular de **hasta 5 meses**.
- **Cierre:** Concluido este periodo, la Coordinadora de Convivencia expondrá los resultados y se citará al apoderado para la firma del **Informe de Finalización del Apoyo de Convivencia Escolar**.



VI. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS AGUDA (ALTO RIESGO)

Cuando un estudiante experimente un desborde emocional agudo que implique riesgos de maltrato físico, auto/heteroagresión, lanzamiento de objetos, insultos descalificatorios, intentos de fuga o daños a la infraestructura, se actuará bajo el siguiente procedimiento de emergencia:

1. Manejo Situacional y de Contención

- **Primer Interventor:** El abordaje inicial estará a cargo de la docente jefe, la asistente de la educación de sala o el profesional que se encuentre dictando la clase en ese instante.
- **Soporte de Emergencia:** Si el desborde se intensifica, pone en riesgo la seguridad o impide el normal funcionamiento del grupo, se solicitará de inmediato la presencia de un miembro del equipo de apoyo (otra colega que apoye en esta circunstancia).

2. Lineamientos Técnicos para el Adulto Interventor

- **Comprensión del estado:** Entender que el niño/a actúa bajo una sensación de vulnerabilidad extrema. Su conducta es sintomática, no un ataque personal.
- **Mantener el control:** El adulto debe proyectar calma, usar un tono de voz bajo, pausado pero firme, resguardando siempre el vínculo afectivo.
- **Contención Física (Último recurso):** No se debe forzar, pero si priorizar el acompañamiento visual y verbal para evitar que se lesione. **Solo en caso de riesgo inminente para la integridad física del menor o de terceros, se procederá a una contención física segura:** el adulto se ubicará a un costado del estudiante, rodeando su cintura con cuidado para bloquear y amortiguar golpes de extremidades, evitando causar dolor o compresión de vías respiratorias.
- **Desfocalización y espacios seguros:** Se validará la emoción del estudiante con frases asertivas (ej. *"Entiendo que estás muy enojado, estoy aquí para cuidarte, vamos a respirar juntos para solucionarlo"*). Se gestionará el traslado a un espacio alternativo seguro (patio, sala de taller, enfermería) para realizar actividades que desvíen el foco de la crisis (pintar, beber agua, caminar).



3. Fase Post-Crisis y Reflexión

Una vez restablecido el estado de calma, el adulto significativo conversará con el estudiante para ayudarle a identificar la emoción gatillante, analizar las consecuencias de lo ocurrido y reafirmar que el episodio no daña el afecto ni el compromiso del equipo de la escuela hacia él/ella.

VII. CRITERIOS DE EGRESO, DERIVACIÓN EXTERNA Y PROTOCOLO REVOLUTIVO

Las derivaciones y medidas posteriores se ponderarán estrictamente de acuerdo con las manifestaciones observadas y la gravedad del episodio:

Criterio / Tipo de Manifestación	Acción Inmediata	Registro y Seguimiento
Manifestaciones Leves/Moderadas (Llanto, aislamiento, salida no autorizada del aula de forma acotada, esconderse, gritos aislados) con retorno rápido a la calma.	Contención en el aula por el equipo de sala. Retorno normal a las actividades pedagógicas.	Registro en Bitácora Diaria. Si son hechos esporádicos, solo se envía comunicación informativa al apoderado sin activar el protocolo completo.
Conductas de Descalificación Verbal Grave (Gritos con groserías, insultos persistentes a compañeras/os o docentes) con dificultad para retornar a la calma.	Contención emocional en espacio alternativo. Comunicación inmediata al apoderado.	Citación obligatoria al apoderado al día siguiente. Registro en bitácora y activación formal del Plan de Acción de Apoyo con firma de autorización del adulto responsable.
Conductas de Alta Hostilidad o Agresión Física (Golpes a otros, lanzamiento de objetos contundentes, daño material, desborde incontrolable).	Se implementa contención física segura (si aplica). Se llama de urgencia al apoderado (figura significativa) para retiro inmediato del estudiante por el resto de la jornada escolar por motivos de seguridad.	Registro en Bitácora y Hoja de Vida. Entrevista obligatoria del apoderado con la Profesora Jefe y Dirección al día siguiente previo al reingreso.
Crisis de Ansiedad / Pánico / Alteración de Salud	Traslado inmediato a enfermería o espacio seguro y confortable para su estabilización.	Notificación de urgencia al apoderado para que se presente a brindar contención. Se otorga la facultad de retiro anticipado si el apoderado lo solicita. Reincorporación regular al día siguiente.



PLAN DE ACCIÓN Y REGISTRO DE INTERVENCIÓN: APOYO AL ESTUDIANTE EN CASOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Consideración técnica de aplicación: Este instrumentos y registros se activará formalmente una vez que la Docente de Aula o el Equipo de Convivencia Escolar pesquisen conductas reiteradas de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en un estudiante, conforme a los plazos y criterios establecidos en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE).

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dimensión	Registro de Datos
Nombre del Establecimiento:	
RBD:	
Coordinador(a) de Convivencia Escolar:	
Año Escolar Vigente:	

I. ETAPA N°1: DETECCIÓN PRIMARIA Y ACCIONES DE AULA

A ser completado por la Docente de Aula al cumplirse las dos semanas de observación con conductas DEC reiteradas.

Nombre del Alumno/a:	
Docente de Aula / Jefe:	
Curso / Nivel:	
Fecha Presentación del Caso:	



Ítem de Análisis del Caso
Descripción detallada de la conducta (DEC) observada en el aula:
Gatillantes identificados (¿Quién o qué desencadenó la situación de crisis?):
Acuerdos tomados directamente con el alumno/a en estado de calma:
Herramientas y estrategias de regulación socioemocional a trabajar dentro del aula:
Sintetización de la Primera Entrevista con la Familia / Apoderado:



II. ETAPA N°2: ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y BITÁCORA DE AJUSTES

Esta sección permite registrar las iteraciones pedagógicas, ajustes de estrategias y la efectividad de las medidas en el tiempo. Puede repetirse según los plazos establecidos.

REGISTRO DE SEGUIMIENTO N°1

Fecha de Acompañamiento y Análisis:	___ / ___ / ___
Evaluación del progreso y comportamiento actual:	
Nuevas estrategias analizadas y acordadas a implementar:	
Duración estimada de esta nueva intervención:	Desde: ___/___/___ hasta: ___/___/___

REGISTRO DE SEGUIMIENTO N°2

Fecha de Acompañamiento y Análisis:	___ / ___ / ___
Evaluación del progreso y comportamiento actual:	
Nuevas estrategias analizadas y acordadas a implementar:	
Duración estimada de esta nueva intervención:	Desde: ___/___/___ hasta: ___/___/___

**REGISTRO DE SEGUIMIENTO N°3**

Fecha de Acompañamiento y Análisis:	___ / ___ / ___
Evaluación del progreso y comportamiento actual:	
Nuevas estrategias analizadas y acordadas a implementar:	
Duración estimada de esta nueva intervención:	Desde: ___/___/___ hasta: ___/___/___

REGISTRO DE SEGUIMIENTO N°4

Fecha de Acompañamiento y Análisis:	___ / ___ / ___
Evaluación del progreso y comportamiento actual:	
Nuevas estrategias analizadas y acordadas a implementar:	
Duración estimada de esta nueva intervención:	Desde: ___/___/___ hasta: ___/___/___



III. ETAPA N°3: DERIVACIÓN E INTERVENCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se activa ante la persistencia de las conductas DEC tras agotar las instancias de aula en la Etapa 2. El caso es derivado formalmente al Comité de Convivencia Escolar para un acompañamiento especializado de control de impulsos y apoyo adaptativo.

AUTORIZACIÓN FORMAL DEL APODERADO

Yo, _____, RUN: _____,

en mi calidad de apoderado(a) del estudiante: _____,

AUTORIZO de forma libre y expresa al Área de Convivencia Escolar del establecimiento para entregar soporte integral, acompañamiento técnico, psicoeducativo y contención adaptativa a mi hijo/a durante el presente año escolar.

_____ Fecha de Firma: ____ / ____ / ____

Firma del Apoderado

VALIDACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN POR EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO

Firma Directora

Encargada Convivencia Escolar

Docente de Aula / Jefe

IV. REGISTRO PEDAGÓGICO DE INTERVENCIÓN CON EL/LA ESTUDIANTE

Entrevista e historial detallado recopilado por el Área de Convivencia Escolar.

1. ¿Cuál es el tipo de desregulación emocional/conductual que presenta el niño o niña?



2. ¿Desde qué fecha precisa o hito temporal se observa el incremento de esta desregulación? (Describa detalladamente)

3. ¿En qué contextos específicos (recreo, aula, transiciones, comedores) se gatilla con mayor frecuencia la desregulación?

4. ¿Cuáles son las conductas motoras o verbales específicas que el niño/a repite de manera invariable en plena crisis?

5. Estando en el hogar: ¿Qué conducta o acción inmediata adopta el adulto frente a la manifestación de la DEC?



6. ¿Cuáles son las herramientas específicas que la familia declara efectivas para restablecer la calma en el hogar?

7. Estando en la escuela: ¿Qué conducta, posición o rol adopta el adulto primer interventor ante la manifestación?

8. ¿Qué estrategias específicas de contención (física segura, ambiental, verbal) han demostrado efectividad en el colegio?

9. ¿Qué fortalezas, factores de protección, intereses y recursos positivos se identifican en el niño/a?



10. ¿Cuál es la actitud y el nivel de respuesta regulatoria del menor durante las entrevistas directas con el adulto a cargo?

11. CRONOLOGÍA DE ACCIONES YA REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN

Detalle de la Acción o Medida Implementada	Fecha de Ejecución



12. CONCLUSIONES CLAVE DE LA ENTREVISTA CON EL APODERADO O TUTOR LEGAL

13. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO ESPECÍFICO A REALIZAR CON EL ESTUDIANTE

Objetivo / Línea de Trabajo Técnico	Fecha Inicio	Duración / Frecuencia	Observaciones de Monitoreo
Área Individual: (Control de impulsos, reconocimiento emocional)			
Área Colectiva: (Estrategias en sala, vinculación social con pares)			



V. PLAN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISOS CON LA FAMILIA

Fecha Entrevista	Registro de la Sesión y Sugerencias de Herramientas Entregadas	Compromisos Específicos Adquiridos por la Familia
____/____/____		
____/____/____		

VI. REUNIÓN DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Espacio para determinar el estado de avance, egreso del protocolo, adecuación de jornada o derivación a redes de salud/OLN/Tribunales.

Fecha de Sesión Comité:	____ / ____ / 2026
Dictamen / Resolución Técnica Final del Caso:	



ACTA DE ASISTENCIA Y NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL COMITÉ

Nombre del Integrante del Comité	RUN / Cédula	Firma de Asistencia

VII. INFORME DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL APOYO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Instrumento de cierre de ciclo de acompañamiento directo (Máximo 5 meses), procediendo al egreso regular del plan de apoyo intensivo.

Establecimiento Escolar:			
Nombre del Alumno/a:	Nivel:		
Docente Jefe / Aula:			
Síntesis Descriptiva del Logro de Objetivos y Cierre del Caso:			

Yo, _____, RUN: _____,

en mi condición de apoderado(a) del estudiante nombrado anteriormente, **TOMO CONOCIMIENTO** de forma conforme que mi pupilo ha concluido las etapas de acompañamiento directo provistas por el Área de Convivencia Escolar durante el presente ciclo.

_____ **Fecha de Notificación:** ____ / ____ / ____

Firma del Apoderado / Tutor